



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100
TEL: 5600410

Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
DEMANDANTE: JORGE RAMON PINTO ARAUJO.
DEMANDADOS: CARLOS ARAUJO CACERES Y OTROS.
RADICADO: 20001 31 03 003 2011 00073 00.
FECHA: 26 NOV 2020

En atención a la nota secretarial visible a folio 243 del expediente, requiérase a la parte demandante a fin de que realice los trámites tendientes a culminar la notificación a la parte demandada en debida forma a efectos de evitar nulidades por indebida notificación.

Teniendo que, en el citatorio y aviso acreditados, se notifica a los demandados en direcciones diferentes, sin haber informado o acreditado al proceso previamente el cambio de dirección de los demandados, lo cual harán dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación tal como lo dispone el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	27 NOV 2020
No. 287	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	